

## **ANUNCIO**

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, en resolución número 292 de fecha 19 de noviembre de 2013, se ha servido disponer lo siguiente:

“A la vista del informe emitido por el Jefe Adjunto de Servicio del Instituto del Taxi para resolver la situación de los titulares de licencia de taxi que han sido declarados en incapacidad permanente total para la profesión habitual de carácter revisable y en uso de las competencias desconcentradas por acuerdos del Pleno de fechas 3 de julio y 30 de noviembre de 2012, por los que se aprueba y modifica, respectivamente, los Estatutos del Instituto del Taxi,

### **RESUELVO**

PRIMERO: Autorizar, a las personas titulares de licencia calificadas mediante resolución en el grado de incapacidad permanente total para la profesión habitual de carácter revisable, la posibilidad de contratar a una persona asalariada o autónoma colaboradora durante el plazo máximo de veinticuatro meses, conforme a la normativa vigente.

SEGUNDO: Hacer pública ésta resolución.”

Sevilla a 21 de noviembre de 2013  
EL SECRETARIO  
P.D. EL JEFE ADJUNTO DE SERVICIO

Fdo. Rafael Dios Durán.

